

causas de aprehension que
executen los Resguardos
con las apelaciones (en la
forma acostumbrada) al
Consejo de Hacienda ; y
las Justicias ordinarias de
las aprehensiones que res-
licen por sí , con las ape-
laciones á las Chancille-
rías y Audiencias , segun
lo previene el Auto acor-
dado de 2 de Abril últi-
mo. Con esta fecha lo co-
munico á los Intendentes
y Subdelegados de Res-
tas; y de Real orden
participo á V. E. para que
por su parte lo haga el Co-
sejo á las Justicias y Tri-
bunales."

Publicada en el Conse-
jo esta Real Órden ha acor-
dado su cumplimiento ,
que se comuniqué á los
Corregidores y Alcaldes
mayores del Reyno para
su observancia , y que
propio efecto la circule
á las Justicias de los po-